



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 369 - 2010 - CE - PJ

Lima, 05 de noviembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 175-2010-ETIINLPT/P-DPD cursado por el señor Consejero Darío Palacios Dextre, Presidente (e) del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; Oficio N° 1264-2010-GI-GG/PJ, cursado por el Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial; y el Oficio N° 001-2010-ICTV-SCST cursado por la doctora Isabel Cristina Torres Vega, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 026-2004-CE-PJ y N° 089-2005-CE-PJ, de fechas 25 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2005, se aprobaron para su aplicación progresiva a nivel nacional por los órganos jurisdiccionales y administrativos, el Sistema para el Cálculo de Intereses denominado "INTERLEG" y el Sistema Informático de Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, como herramientas de apoyo para la atención de mayor número de procesos por parte de las judicaturas laboral, de familia y civil;

Segundo: Que el Equipo de Desarrollo de esos sistemas, conformado a la fecha por la doctora Isabel Cristina Torres Vega, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, y el señor Samuel Villamón Cifuentes, servidor de la Gerencia General del Poder Judicial, estando a la entrada en vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y con el propósito de optimizar la labor del juez laboral, han integrado dichos sistemas en una sola herramienta informática denominada "INTERLEG- BS", que calcula el interés legal laboral, el interés legal efectivo, el interés financiero, así como la Compensación por Tiempo de Servicios que para su verificación no sólo se expresa en texto sino en cuadros numéricos que contienen los detalles de los cálculos efectuados, y que además está diseñado para su inclusión en el Portal Web del Poder Judicial lo que facilitará su migración;

Tercero: Que el señor Samuel Caldas Castro, Perito de la Corte Superior de Justicia de Lima, atendiendo a la vigencia de la nueva Ley Procesal del Trabajo ha presentado una Tabla de Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios que también está orientada a dar apoyo a la labor de la judicatura laboral;

Cuarto: Al respecto, el Presidente (e) del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, estando a los alcances del oficio cursado por el Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. N° 02 Res. Adm. N° 369-2010-CE-PJ

Judicial, somete a consideración de este Órgano de Gobierno propuesta de felicitación a quienes hicieron posible el diseño y desarrollo del Sistema de Cálculo denominado INTERLEG - BS, así como de la Tabla de Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios; herramientas que serán de gran utilidad tanto para los órganos jurisdiccionales que conocerán de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, como también para todos aquellos que conocen procesos de la Ley N° 26636;

Quinto: Que, siendo así, resulta conveniente felicitar a la doctora Isabel Cristina Torres Vega, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República y a los nombrados servidores que hicieron posible el desarrollo, implementación y ejecución de tan loable iniciativa, por constituir labor digna de resaltar; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a la doctora Isabel Cristina Torres Vega, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, y al señor Samuel Villamón Cifuentes, servidor de la Gerencia General del Poder Judicial, por su loable esfuerzo de integración en el diseño, desarrollo y actualización del Sistema para el Cálculo de Intereses y de Compensación por Tiempo de Servicios denominado INTERLEG - BS, que en versión no fusionada fueron aprobados por Resoluciones Administrativas N° 026-2004-CE-PJ y N° 089-2005-CE-PJ, de fechas 25 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2005.

Artículo Segundo.- Felicitar al señor Samuel Caldas Castro, Perito de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el diseño de la Tabla de Cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios, estando a que ambas herramientas informáticas forman parte del Plan de Capacitación de la nueva Ley Procesal del Trabajo.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Pág. N° 03 Res. Adm. N° 369-2010-CE-PJ

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia General en coordinación con el mencionado Equipo de Desarrollo, proceda a la difusión de ambas herramientas.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial, a la magistrada y servidores mencionados, para su conocimiento y fines consiguientes.

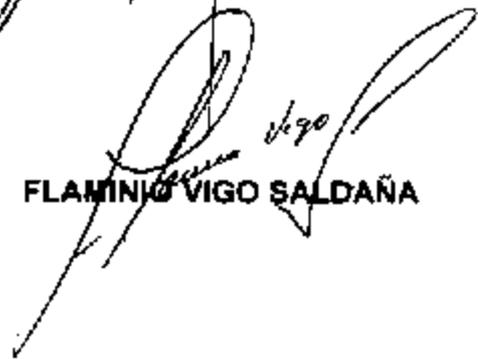
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




NAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE